



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE VILLA EL SALVADOR -VES

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° -014-1999-JUS
Mz C Lt 5 Sc 01 Grupo Residencial 24 – 1er Piso CISAJ Villa El Salvador

EXP. N° 181-2023 JUS/CCG-VES

**ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACION N° 179-2023-CCG/MINJUSDH – VES**

En la ciudad de Lima, distrito de Villa El Salvador, siendo las 12:00 pm horas del día 24 de Julio del año 2023, ante mi ERLINDA URBANO DURAND, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07444265 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial, debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 1964 y registro de Especialidad en asuntos de carácter familiar N° 140, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA** identificado con RUC N° 20537630222, representado por Procurador Publico HENMER ALVA NEYRA, – debidamente representado por la abogada delegada de la Procuraduría **JOANNA STEPHANI CASTILLA GAMBINI**, identificada con DNI N° 75751868, con domicilio oficial y procesal físico en Av. Javier Prado Este N° 2465 - Distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima y la parte invitada **GUILLERMO JAVIER ANCAYA LA ROSA**, con domicilio en Calle Bernardo Alcedo N° 240, Distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES;

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación, en dos oportunidades consecutivas:

La primera, el día 10 de Julio del Año 2023 a horas 12:00 p.m.; y la segunda, a las 12:00 p.m. horas del día 24 de Julio del año 2023 y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte: **GUILLERMO JAVIER ANCAYA LA ROSA**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: **MINISTERIO DE CULTURA** Abg. JOANNA STEPHANI CASTILLA GAMBINI.

Por esta razón, se extiende la presente **Acta N° 179-2023**, dejando expresa constancia, que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud, como parte integrante del Acta.

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSIA(S)

Primero. - Que, el invitado cumpla con su obligación de dar suma de dinero restituyendo a la Entidad el apoyo económico entregado por **S/. 2,000.00** (DOS MIL 00/100 SOLES), -----



PERÚ Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

Erlinda Urbano Durand

CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL

Reg. Conciliadora Extrajudicial N° 1964

Reg. Conciliadora en Familia N° 140

Abg. JOANNA S CASTILLA GAMBINI
MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

ALEGRA - VILLA EL SALVADOR

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a
su original que he tenido a la vista.

de 24 JUL. 2023



ERLINDA URBANO DURAND
Secretaria General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

